

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *NOTIFICACIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a CP “Sepúlveda 113”, de la Resolución de 13 de septiembre de 2010, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se declara el desistimiento de CP “Sepúlveda 113”, a la petición de subvención presentada, al amparo de la Orden de 30 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de ayudas para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2009.*

Por medio del presente anuncio se notifica a CP “Sepúlveda 113”, con domicilio en la calle Sepúlveda 113, 28011 Madrid, la Resolución de 13 de septiembre de 2010, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se declara el desistimiento a la solicitud de subvención presentada por CP “Sepúlveda 113”, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Se declara el desistimiento del CP “Sepúlveda 113” la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas del Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2009 por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido.

La Resolución objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso- administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la Resolución mencionada.

Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/42.720/10)